



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00757457- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Renata Oliveira Rufino por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Oliveira Rufino se desempeña en esta Facultad en el Departamento de Antropología en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva interina en la cátedra de Teoría Antropológica I, hasta el 31 de Agosto de 2025, fecha en que renuncia para acogerse al beneficio de la jubilación, y registra una antigüedad de catorce años y tres meses a la fecha;

que por EX-2025-00757437- -UNC-ME#FFYH se tramita la renuncia definitiva;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, art. 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Profesora RENATA OLIVEIRA RUFINO, legajo 46843, 20 (veinte) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva interina en la cátedra de Teoría Antropológica I, correspondientes al año 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

PE.

